



Comodoro Rivadavia, 15 SET. 2017

VISTO:

La implementación de la Carrera docente en el ámbito de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Carrera docente ha sido instaurada para todas las instituciones universitarias públicas por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Públicas.

Que en el ámbito de la Universidad se dictaron al respecto las Ord. CS 137 y 145 y las Res. CS N.º 77/12 y 41/14.

Que para el ámbito de la Facultad se estableció una reglamentación operativa con la aprobación de la Res. CDFHCS 251/16.

Que entre los aspectos reglamentados se encuentran las condiciones y requisitos necesarios para la solicitud de promoción.

Que resulta aconsejable clarificar este aspecto, debido a que han existido consultas por parte de docentes de la Facultad al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III sesión ordinaria del Cuerpo los días 31 de julio y 01 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Sustituir la redacción del Art. 7.2 del Reglamento de Carrera Docente de la Facultad Res. CDFHCS N.º 251/16, por la siguiente:

"7.2. Oportunidad de solicitar la promoción

Para acceder a la instancia de promoción, el docente deberá solicitarlo mediante nota dirigida al Director del Departamento respectivo, siendo requisito para ello contar con dictamen satisfactorio de la Comisión de Evaluación para el cargo en el que se solicita promoción, según lo indicado en el art. 6.5 de este reglamento.

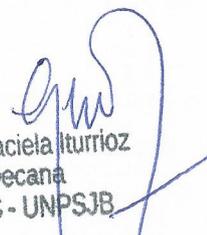
El Departamento al que corresponde la materia deberá avalar la solicitud, analizando las condiciones presupuestarias y de continuidad de los servicios académicos en la cátedra en cuestión, para el caso de que como resultado del proceso se alcance la promoción solicitada."

Art.2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido,

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 396 - 17

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB